DNCP/DJ N° 502/12 **Caso N° 1845**

Asunción, 06 de marzo de 2012.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Telefax: 663311
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a los llamados a Licitación Pública Nacional para el "Mejoramiento Vial de la Avenida Molas López-1ª Etapa" ID 224277, "Mejoramiento Vial Avda. Molas López" ID 145577 Convocados por la Municipalidad de Asunción.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Me dirijo a la DNCP a los fines de denunciar a LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, en atención a los siguientes hechos: En el año 2009 fue llevada a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 16/2009 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ ENTRE AVDA. AVIADORES DEL CHACO Y AVDA. ARTIGAS. Es de público conocimiento el deplorable y penoso estado de la Avenida Molas López, realmente en peor estado que cualquier calle de la campaña, pese a los caros impuestos que pagamos los estafados contribuyentes a la Municipalidad. Tal es así que irónicamente figura un cartel que señala como si fuera una bofetada "SU IMPUESTO TRABAJANDO POR USTED", mencionando la empresa CONTEPAR S.R.L. como contratista adjudicada. JAMÁS DESDE ENTONCES HEMOS VISTO NI UN MEJORAMIENTO, EL ESTADO SIEMPRE FUE CALAMITOSO Y AHORA AÚN PEOR, APELIGRANDO LA VIDA DE AQUELLOS QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR DICHAS CALLES Y DE LOS POBRES VECINOS. En noviembre de 2011 llamativamente la Municipalidad de Asunción ha llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 25/2011 "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ (ID 224.277). Pero por supuesto que no han mejorado absolutamente nada a la fecha. ¡¡Llama poderosamente la atención que jamás se ha realizado ningún trabajo de mejoramiento y figuran 2 licitaciones realizadas!!! ¡¡¡La primera con un monto contractual de 2.249.317.454 Gs.!! ¡¡Será que quieren justificar lo que han robado!!! ¡Pero los contribuyentes no somos tontos! ¡Estamos hartos de estos delincuentes*

de la Municipalidad!! ¡¡Hagan algo por favor!! ¡¡Ustedes también transitan por esas calles, que se han licitado y seguro pagado 2 veces!! NOS HAN ESTAFADO SIEMPRE Y LO SIGUEN HACIENDO. Por tanto, como ciudadano solicito: UNA VERIFICACIÓN CONTRACTUAL de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 16/2009 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ ENTRE AVDA. AVIADORES DEL CHACO Y AVDA. ARTIGAS (145577) y de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 25/2011 "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MOLAS LÓPEZ (ID 224.277) SUMARIO A LA EMPRESA CONTEPAR S.R.L. por su incumplimiento contractual claramente manifiesto como indica el cartel colocado sobre la avenida molas López. RECOMENDACIÓN DE SUMARIO a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales supuestos fiscalizadores del proceso del 2009. SUMARIO a la nueva adjudicada por prestarse a una farsa, a una licitación amañada, para resultar adjudicada en un contrato ya licitado!! INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO sobre el caso, previo informe de la dependencia que verifica los procesos de manera previa a su publicación en la DNCP. SI LA DNCP NO TOMARA LAS ACCIONES PERTINENTES NO NOS QUEDARÁ OTRA A LOS CIUDADANOS QUE RECURRIR EN SON DE QUEJA A ABC COLOR CON COPIA DE LA PRESENTE DENUNCIA. Atentamente". (sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **JORGE BARRIOS DECOUD**
Dirección Jurídica

Abg. **MYRTA C. GODOY ALDERETE**
Encargada de Despacho
Dirección Jurídica